

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR
DÍA 30 DE JULIO DE 2015

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Mikel Gastesi Zabaleta

CONCEJALES/AS:
Don Ander Magallón Lusarreta
Don José Miguel García Alonso
Doña Maite Olleta Arrieta
Doña María Aranzazu Hernández
Palomino
Doña María Matilde Añón Beamonte
Doña Blanca Esther López Larramendi
Doña Miren Nekane Vizcay Urrutia
Don Jose Ramón Darías Barbarin
Doña María Teresa Beatriz Errea Errea

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Esteribar, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día 30 de julio de dos mil quince, presidida por el señor Alcalde, D. Mikel Gastesi Zabaleta y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

NO ASISTE:

Don José Andrés Iriarte Diez, quien ha justificado su ausencia por motivos laborales.

SECRETARIA:

Doña Miren Itziar Sanz de Galdeano
Martínez de Eulate

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. Presidente, éste da la bienvenida a todos y a todas. A continuación recuerda lo “que ya se recogió en el acta levantada en la reunión de portavoces: se podrá efectuar una intervención por cada grupo, o bien por la portavoz o por quien sugiera cada grupo según corresponda el tema del debate, en relación con el tono de las intervenciones, no se van a admitir faltas de respeto, tampoco cortar la palabra o interrumpir cuando alguien está interviniendo y por último tened claro que quien dirige la sesión es el presidente y es el presidente quien da y quita la palabra, entonces siempre que se quiera hablar, solicite la palabra, las intervenciones serán de tres minutos y el turno de réplica de dos minutos, se pueden juntar los dos tiempos en el caso de que solo se quiera hacer una única intervención. Agotadas las dos intervenciones, no hay derecho a más intervenciones en ese punto. Respetad los turnos para que vaya todo bien y sin ningún problema.”

A continuación, la Sra. Hernández, en representación del Grupo Independientes de Esteribar, anuncia que este grupo “va a grabar el pleno de hoy, de 30 de julio de 2015”.

Seguidamente se pasa a tratar a cerca de los asuntos que figuran en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 2 DE JULIO DE 2015.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna aclaración o corrección al acta de la sesión anterior. La Sra. Añón señala que en la página 6 donde dice “La Sra. Añón solicita al Sr. Presidente que repita la composición de la Mancomunidad de Servicios de Huarte y Esteribar”, no veo recogido que comenté que nuestro grupo entendía que se estaba excluyendo un representante de Independientes de Esteribar, puesto que somos cuatro grupos y nos sentíamos excluidos”.

Efectuada esta aclaración, el acta queda aprobada por asentimiento unánime.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo. No se producen intervenciones por lo que acto seguido, la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (del Sr. Alcalde, D. Mikel Gastesi, de D. Ander Magallón, D^a. Maite Olleta, D. Jose Miguel Garcia, D^a. Nekane Vizcay, D. Jose Ramón Darías, D^a, Maite Errea.

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: TRES (de D^a. Arantxa Hernández, D^a. Blanca López y D^a. Matilde Añón, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación,

Y por mayoría absoluta,

“Visto expediente formado para la Cuenta General del ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Esteribar,

Considerando informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 22 de mayo de 2015,

Visto que el citado expediente ha estado expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de anuncios de este ayuntamiento,

Teniendo en cuenta el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, así como los artículos 115 y siguientes del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre,

El Pleno, con los votos a favor del Sr. Alcalde, D. Mikel Gastesi, de D. Ander Magallón, D^a. Maite Olleta, D. Jose Miguel Garcia, D^a. Nekane Vizcay, D. Jose Ramón Darías, D^a, Maite Errea, y con las abstenciones de D^a. Arantxa Hernández, D^a. Blanca López y D^a. Matilde Añón, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación,

ACUERDA:

1.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Esteribar.

2.- Remitir la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Esteribar al Departamento de Administración Local para su conocimiento y efectos oportunos”.

TERCERO.- DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS COMUNALES DE IROTZ Y SEGUNDA SUBASTA DE LOS PASTOS MENCIONADOS.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo. No se producen intervenciones por lo que acto seguido, la somete a votación,

Y por unanimidad,

“Mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de abril de 2015, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habían de regir la subasta del aprovechamiento de los pastos comunales sitios en el término de Irotz, asimismo se ordenó publicar anuncio indicativo en el Portal de Contratación de Navarra, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los Diarios publicados en la comunidad foral, abriendo un plazo para presentar solicitudes de participación en el procedimiento hasta las 14 horas del día 15 de mayo de 2015 y señalando que el acto de subasta se celebraría por el procedimiento de pujas verbales a viva voz en el día y hora que previamente se anunciara por el Ayuntamiento de Esteribar, entre todos los participantes que reunieran los requisitos señalados en el Pliego.

Visto que dentro del plazo conferido no se han presentado solicitudes de participación, considerando el artículo 143 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible celebrada el día 27 de julio de 2015,

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1.- Declarar desierta la 1ª subasta la subasta del aprovechamiento de los pastos comunales sitios en el término de Irotz.

2.- Disponer la celebración de una 2ª subasta con rebaja del 10% del tipo base de licitación el 4 de septiembre de 2015 a las 10 horas en el Ayuntamiento de Esteribar.

3.- Indicar que en el supuesto que esta 2ª subasta quedará desierta se celebrará una 3ª subasta con rebaja del 20% ese mismo día 4 de septiembre de 2015 a las 10:30 horas en el Ayuntamiento de Esteribar.

4.- Señalar que, en todo caso, para poder participar en estas subastas los interesados deberán presentar solicitudes de participación en el procedimiento acompañadas de los documentos señalados en la cláusula 8ª del pliego hasta las 14 horas del día 28 de agosto de 2015”.

5.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación que ha de regir la subasta:

PRESIDENTE: El Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Esteribar.

VOCALES:

- 2 concejales/as del Ayuntamiento de Esteribar:

D^a. Blanca López Larramendi, concejala,

D^a. Nekane Vizcay Urrutia, concejala,

- Don José Miguel Iturri Busto, Ingeniero Agrónomo, o persona en quien delegue.

- Doña Miren Sanz de Galdeano Martinez de Eulate, secretaria del Ayuntamiento de Esteribar quien ejercerá las funciones de secretaria de la mesa.

6.- Ordenar publicación de bando anunciando la celebración de estas subastas.

CUARTO.- INICIO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRIENDO UNA HUERTA EN ILURDOTZ.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo. No se producen intervenciones por lo que acto seguido, la somete a votación,

Y por unanimidad,

El Ayuntamiento de Esteribar es propietario de un terreno sito en Ilurdotz, concretamente en la parcela 315 del polígono 6 con destino a huerta familiar, cuyo plazo de arrendamiento finalizó el pasado año, por lo que es necesario proceder a una nueva adjudicación mediante subasta.

Visto el informe redactado por D. Jose Miguel Iturri, técnico de Acer Agroforestal, S.L, conteniendo la valoración económica,

De conformidad con lo establecido en el artículo 224 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra y teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible celebrada el día 27 de julio de 2015, y teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible celebrada el día 27 de julio de 2015,

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento de un terreno destinado a Huerta en Ilurdotz, concretamente en la parcela 315 del polígono 6 del Catastro del municipio de Esteribar, mediante subasta a pliego cerrado.

2º.- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta según el texto que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión.

3º.- Señalar como tipo de licitación de la subasta 150 euros anuales.

4º.- Proceder a la publicación de anuncio en el portal de contratación de Navarra y en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Esteribar.

5.- Señalar que en todo caso, para poder participar en esta subasta los interesados deberán presentar sus proposiciones en el plazo de 18 días

naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de la subasta en el Portal de Contratación de Navarra.

6.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación que ha de regir la subasta:

PRESIDENTE: El Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Esteribar.

VOCALES:

- 2 concejales/as del Ayuntamiento de Esteribar:

D^a. Blanca Lopez Larramendi, concejala,

D^a. Nekane Vizcay Urrutia, concejala,

- Don José Miguel Iturri Busto, Ingeniero Agrónomo, o persona en quien delegue.

- Doña Miren Sanz de Galdeano Martinez de Eulate, secretaria del Ayuntamiento de Esteribar quien ejercerá las funciones de secretaria de la mesa.

6.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LAS NN.SS DE ESTERIBAR PROMOVIDA POR D. JOSE JOAQUIN AMÉZQUETA Y OTROS. (MODIFICACIÓN ORDENANZA DE CONSTRUCCIÓN).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo. No se producen intervenciones por lo que acto seguido, la somete a votación,

Y por unanimidad,

Vista la modificación de los artículos 56, 64 y 73 de la Ordenanza de Construcción contenida en las Normas Subsidiarias de Esteribar, promovida por D. Jose Joaquin Amézqueta Lizarraga y otros, y redactada por el Arquitecto D. Juan Manuel Erice Zunzarren, presentada en este Ayuntamiento el día 26 de mayo de 2015, y con número de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, 1.112,

Teniendo en cuenta informe emitido por los Servicios Urbanísticos de este Ayuntamiento, en concreto por el Arquitecto D. Rafael Calderon Alonso,

Considerando que la presente es una modificación de carácter pormenorizado del planeamiento municipal de conformidad con el artículo 49.3 d) de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y teniendo en cuenta dictamen

emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible celebrada el día 27 de julio de 2015,

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente modificación pormenorizada de las Normas Subsidiarias en lo que afecta a los artículos 56, 64 y 73 de las Ordenanzas de Construcción conformidad con el artículo 79.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 74 de ese mismo cuerpo legal.

2º.- Someter el presente expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- RECTIFICACIÓN LÍMITE DE PARCELA DE ESPACIO LIBRE PÚBLICO EN OLLOKI.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo. No se producen intervenciones por lo que acto seguido, la somete a votación,

Y por unanimidad,

Habiéndose detectado un error en la representación gráfica en el Catastro municipal de la parcela número 1 del Polígono 1 de Olloki

Visto que dicho error afecta a vial y a zona verde de titularidad municipal de forma que de acuerdo con el artículo 35.5 del Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre y 27.3 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, para la modificación de esta delimitación gráfica es preciso el mutuo acuerdo de los titulares inscritos, incluido por tanto, el acuerdo favorable de este ayuntamiento,

Considerando dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible celebrada el día 27 de junio de 2015,

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la nueva delimitación gráfica que afecta a la parcela 1 del Polígono 1 de Olloki, conforme a la documentación obrante en el expediente de pleno bajo las siguientes premisas:

a) la adecuación de las acometidas de abastecimiento y saneamiento corresponderá al Ayuntamiento de Esteribar, si bien éste trasladará esta obligación a la mancomunidad de la comarca de Pamplona por cuanto de trata

de una red pública anterior a la integración del Ayuntamiento en la Mancomunidad.

b) El Ayuntamiento procederá a la adecuación del acceso a la parte trasera suavizando la pendiente por cuanto se trata de mantener las condiciones originales de acceso que existía desde el antiguo camino.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los titulares afectados al objeto que muestren la conformidad con la nueva delimitación gráfica aprobada tal y como exige el artículo 27.3 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE SERVIR DE BASE PARA LA SUBASTA DE LOS PUESTOS DE PALOMA MIGRATORIA EN EL ACOTADO PUBLICO NA-10.545 DEL LUGAR DE LERANOTZ – MENDI-1, MENDI-2, MENDI-3 Y 4 Y TXOSTA 6 Y 7 (ESTERIBAR).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, añade que “ha habido una modificación de última hora, así como en la Comisión se sabía que con posterioridad a la convocatoria de pleno había una renuncia y se había incluido el puesto que quedó desierto, hoy a última hora ha habido otra renuncia, después de celebrar la comisión de urbanismo y también se ha incluido el puesto que queda vacante entonces de incluirían tanto txosta 1 como Mendi-5 y Mendi-6 en el pliego de condiciones para la subasta”.

No se producen intervenciones por lo que acto seguido, la somete a votación,

Y por unanimidad,

“Visto pliego de condiciones que sirve de base para la subasta de los puestos de paloma migratoria en el acotado público NA-10.545 del lugar de LERANOTZ, – MENDI-1, MENDI-2, MENDI-3 Y 4, MENDI 5, MENDI 6, TXOSTA 1 y TXOSTA 6 Y 7 de Esteribar,

Y teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible celebrada el día 27 de julio de 2015,

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1.- Aprobar el pliego de condiciones que sirve de base para la subasta de los puestos de paloma migratoria en el acotado público NA-10.545, del lugar de LERANOTZ, – MENDI-1, MENDI-2, MENDI-3 Y 4, MENDI 5, MENDI 6, TXOSTA 1 y TXOSTA 6 Y 7, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

2.- Nombrar como miembros de la mesa de contratación a los siguientes:

Presidente, Mikel Gastesi Zabaleta.

Vocales: Nekane Urrutia Vizcay y Blanca López Larramendi.

Secretaria, Miren Sanz de Galdeano Martinez de Eulate.

3.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo en el Portal de Contratación de Navarra, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar y en la prensa.

4.- Señalar que el acto de subasta se celebrará por el procedimiento de pujas verbales a viva voz el día 4 de septiembre de 2014 a las 13,00 horas en el Ayuntamiento de Esteribar.

5.- Dar traslado de este acuerdo, del Pliego de condiciones y del resultado de la subasta a la Sección de Caza y Pesca del Gobierno de Navarra, para su conocimiento y efectos oportunos.”

OCTAVO.- FINANCIACIÓN DE LOS CURSOS DE OCIO RECREATIVO GESTIONADOS POR LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE HUARTE Y VALLE DE ESTERIBAR Y APROBACIÓN DE NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y DE TASAS.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y la somete acto seguido a votación,

Y por unanimidad,

“La Mancomunidad de Servicios Sociales de Huarte y Valle de Esteribar ha trasladado a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por la junta de la mancomunidad en sesión celebrada el 23 de junio de 2015, cuyo texto íntegro en la parte que interesa, se transcribe a continuación:

1º.- Modificar la oferta de cursos talleres para el curso 2015-2016 bajo estas nuevas premisas:

- Proponer a cada Ayuntamiento que integra la Mancomunidad, la unificación de los cursos y talleres actuales de Huarte en el programa de Ocio creativo de la Casa de Cultura o en su caso del Patronato de Deportes de Huarte, quien será la encargada de la gestión de los mismos.

- La animadora Sociocultural de la Mancomunidad de Servicios Sociales será la persona encargada de gestionar los cursos y talleres de Esteribar.

- Proponer a cada Ayuntamiento que integra la Mancomunidad la financiación de los cursos y talleres desde cada Ayuntamiento, dentro de las áreas de cultura.

Al amparo de esta propuesta, la animadora sociocultural de la Mancomunidad ha presentado a este Ayuntamiento una relación de cursos que son los que habitualmente se impartían desde la mancomunidad y una relación de cursos que entiende que pueden ser de interés así como su coste total.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Asumir la financiación de los cursos de ocio recreativo propuestos por la Mancomunidad de Servicios de Huarte y Esteribar encomendando la gestión íntegra de los mismos la mencionada Mancomunidad, a través de la animadora sociocultural.

2º.- Aprobar las normas de inscripción en los mencionados cursos, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

3º.- Aprobar las tasas por la impartición de los cursos, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

4º.- Condicionar la eficacia de este acuerdo a la previa aprobación de la necesaria modificación presupuestaria del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

5º.- Trasladar este acuerdo a la Mancomunidad de Servicios de Huarte y Valle de Esteribar”.

NOVENO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE ZURIAIN.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y acto seguido la somete a votación,

Y por unanimidad:

“Por Resolución 53/2015, de 13 de febrero de 2015, del Director General de Administración Local, se fijó el presupuesto y se estableció con carácter provisional la aportación económica máxima con cargo al Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012 en relación con la inversión denominada “Zuriain. Pavimentación de Calles” del Ayuntamiento de Esteribar.

Por Resolución de Alcaldía 86/2015, de 15 de abril se acordó el inicio del expediente de contratación para la adjudicación de la obra de Renovación de Redes de abastecimiento y pavimentación en Zuriain”, mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

Tramitado el procedimiento negociado, por Resolución de Alcaldía 124/2015, de fecha 18 de mayo de 2015, el Ayuntamiento de Esteribar adjudicó el contrato de obras de pavimentación de Zuriain a la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L, con CIF B31455983 por el precio de 190.318,57 euros, IVA INCLUIDO.

Los Servicios Urbanísticos municipales plantearon a INGENIERIA GUALLART, SL, redactora del proyecto y encargada de la dirección de obra, la conveniencia de realizar determinadas modificaciones al proyecto. El día 2 de julio la entidad citada presentó informe en el que señalaba que *“hasta que no se clarifiquen los cambios y se obtengan las aprobaciones correspondientes, no se puede iniciar la obra ni firmar acta de replanteo”*.

Por Resolución de Alcaldía nº 168/2015, de la misma fecha, se acordó demorar la comprobación del replanteo de la obra hasta la aprobación por el pleno de la Corporación y en su caso por el Departamento de Administración Local, de las modificaciones al proyecto anteriormente señaladas.

Visto el informe de fecha 23 de julio de 2015, emitido por los Servicios Urbanísticos de este ayuntamiento e informe posterior de fecha 28 de julio de 2015, en el que se describen y se valoran económicamente las modificaciones proyectadas,

Considerando dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible celebrada el día 27 de julio de 2015,

El Pleno por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar las modificaciones al proyecto denominado de “RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN ZURIAIN” redactado por Guallart, S.L. y presentado éste en el Ayuntamiento con fecha de entrada 21 de agosto de 2013 y con número 1.758, con un presupuesto de ejecución material de 271.883,67 €, según informe emitido por los Servicios Urbanísticos de este Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2015.

2º.- Señalar a la Alcaldía que como órgano de contratación de las obras citadas, una vez se ha aprobado por el pleno las modificaciones al proyecto, deberá tramitar, si procede, el correspondiente expediente de modificación del contrato de obras.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la dirección de obra, Ingeniería Guallart, y a la empresa adjudicataria de las obras, Hermanos Lacunza.

DECIMO.- APROBACIÓN DE UN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALCALDÍA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, y acto seguido la somete a votación dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE, del Sr. Alcalde, D. Mikel Gastesi, de D. Ander Magallón, D^a. Maite Olleta, D. Jose Miguel Garcia, D^a. Nekane Vizcay, D. Jose Ramón Darías, D^a, Maite Errea,

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

ABSTENCIONES: TRES, de D^a. Arantxa Hernández, D^a. Blanca López y D^a. Matilde Añón,

Y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

“En aplicación de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28-11-86),

Visto el informe jurídico de la Secretaria del Ayuntamiento,

El Pleno, con los votos a favor del Sr. Alcalde, D. Mikel Gastesi, de D. Ander Magallón, D^a. Maite Olleta, D. Jose Miguel Garcia, D^a. Nekane Vizcay, D. Jose Ramón Darías, D^a, Maite Errea, y con las abstenciones de D^a. Arantxa Hernández, D^a. Blanca López y D^a. Matilde Añón, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, **ACUERDA:**

1º.- Establecer un régimen de dedicación exclusiva para el desarrollo del cargo de Alcaldía adaptándose el horario a las necesidades del mismo y fijar una retribución bruta de 34.137,74 euros al año por tal concepto.

2º.- Abonar en catorce mensualidades iguales la retribución fijada.

3º.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Esteribar”.

DECIMOPRIMERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 3 Y 4 DEL PRESUPUESTO DE 2015. (CURSOS DE OCIO RECREATIVO Y RETRIBUCIÓN DE ALCALDÍA).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones por lo que acto seguido la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE, del Sr. Alcalde, D. Mikel Gastesi, de D. Ander Magallón, D^a. Maite Olleta, D. Jose Miguel Garcia, D^a. Nekane Vizcay, D. Jose Ramón Darías, D^a, Maite Errea,

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

ABSTENCIONES: TRES, de D^a. Arantxa Hernández, D^a. Blanca López y D^a. Matilde Añón,

Y por mayoría absoluta,

“EL Pleno del Ayuntamiento de Esteribar ha acordado en el día de la fecha establecer un régimen de dedicación exclusiva para el desarrollo del cargo de Alcaldía y fijar una retribución bruta de 34.137,74 euros al año por tal concepto.

A la vista de este acuerdo, es necesario suplementar la partida de gastos 111-10001 RETRIBUCIONES CORPORATIVOS, dotándola del importe necesario para asumir el pago de la retribución aprobada,

El Pleno, con los votos a favor del Sr. Alcalde, D. Mikel Gastesi, de D. Ander Magallón, D^a. Maite Olleta, D. Jose Miguel Garcia, D^a. Nekane Vizcay, D. Jose Ramón Darías, D^a, Maite Errea, y con las abstenciones de D^a. Arantxa Hernández, D^a. Blanca López y D^a. Matilde Añón, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, **ACUERDA:**

1.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal de 2015 (3/2015), de la siguiente partida:

Cod. Partida	Concepto	Cantidad a modificar
	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
111-10001	RETRIBUCIONES CORPORATIVOS	34.200,00
	TOTAL PARTIDAS A MODIFICAR	34.200,00

Que se financia con la siguiente partida:

Cod. Partida	Concepto	Cantidad a modificar
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	34.200,00
	TOTAL FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	34.200,00

2.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de esta modificación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes”.

MP 4/2015:

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones por lo que acto seguido la somete a votación,

Y por unanimidad,

“EL Pleno del Ayuntamiento de Esteribar ha acordado en el día de la fecha asumir la financiación de los cursos de ocio recreativo que hasta este momento eran financiados y gestionados por la Mancomunidad de Servicios de Huarte y Valle de Esteribar.

A la vista de este acuerdo, es necesario suplementar la partida de gastos 451-22613 ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES AYUNTAMIENTO. CULTURA, en el importe necesario para hacer frente a las obligaciones que derivan del acuerdo mencionado.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal de 2015 (4/2015), de la siguiente partida:

Cod. Partida	Concepto	Cantidad a modificar
	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
451-22613	ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES AYUNTAMIENTO. CULTURA	11.715,00
	TOTAL PARTIDAS A MODIFICAR	11.715,00

Financiación:

Cod. Partida	Concepto	Cantidad a modificar
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	4.065,00
33012	INGRESOS POR CURSOS	7.650,00
	TOTAL FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	11.715,00

2.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de esta modificación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes”.

DECIMOSEGUNDO.- SOLICITUD AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA ADI, APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA SU ADJUDICACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones por lo que acto seguido somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad:

Visto el acuerdo adoptado por la Junta del Concejo de Eugi, reunida el día 17 de julio de 2015, recibido en este Ayuntamiento el día 24 de julio de 2015, con número de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento 1.574, y teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible celebrada el día 27 de julio de 2015,

El Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

“Ante la caducidad del Coto de Caza ADI se inicia la tramitación de constitución de nuevo Coto de Caza:

1º.- Solicitar del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, la constitución de un coto de caza Local que comprenda los terrenos de los siguientes términos: Eugi, Urtasun, Saigots, Agorreta, Zubiri, Osteritz, Otsagain y Legua Acotada (parte proporcional al término de Eugi).

2º.- La cesión de los terrenos se obtendrá de forma tácita, mediante la publicación del anuncio del proyecto de constitución del Coto de Caza en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de todas las Entidades Locales que participan en el Coto de Caza.

3º.- Designar como titular del Coto de Caza, en representación de las entidades locales que participan en el mismo, al CONCEJO DE EUGI.

4º.- Establecer el plazo de duración de dicho Coto para un período de cinco temporadas de caza, siendo la última, la temporada 2019/2020.

5º.- Establecer dos aprovechamientos para el Coto de Caza a constituir siendo el procedimiento de adjudicación el de adjudicación directa de un aprovechamiento a la sociedad local de cazadores denominada SOCIEDAD DE CAZADORES ADI y del otro a la sociedad local de cazadores denominada CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD LOCAL DE CAZADORES ETXARRO.

6º.- Aprobar las condiciones para la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos del coto, las cuales se recogen en documentos adjuntos.

DECIMOTERCERO.- MODIFICACIÓN EN LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE HUARTE Y VALLE DE ESTERIBAR.

El Sr. Presidente somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE, del Sr. Alcalde, D. Mikel Gastesi, de D. Ander Magallón, D^a. Maite Olleta, D. Jose Miguel Garcia, D^a. Nekane Vizcay, D. Jose Ramón Darías, D^a, Maite Errea,

VOTOS EN CONTRA: TRES, de D^a. Arantxa Hernandez, D^a. Blanca Lopez y D^a. Matilde Añón,

ABSTENCIONES: ninguna.

El pleno del Ayuntamiento de Esteribar, en sesión celebrada el pasado 2 de julio procedió a la designación de sus representantes en la Junta de la Mancomunidad de Servicios de Huarte y Valle de Esteribar, siendo estos:

Don Mikel Gastesi Zabaleta, doña M^a. Teresa Errea Errea, don José Miguel Garcia Alonso y doña Nekane Vizcay Urrutia.

Resultando que el artículo 9 de los Estatutos de la mencionada mancomunidad, fija el número de miembros de la Junta en once vocales, y resultando que el Ayuntamiento de Huarte ha designado a 8 representantes, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por los estatutos,

El Pleno, con los votos a favor del Sr. Alcalde, D. Mikel Gastesi, de D. Ander Magallón, D^a. Maite Olleta, D. Jose Miguel Garcia, D^a. Nekane Vizcay, D. Jose Ramón Darías, D^a, Maite Errea, y con los votos en contra de D^a. Arantxa Hernández, D^a. Blanca López y D^a. Matilde Añón, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, **ACUERDA:**

1º.- designar como representantes de este Ayuntamiento en la Junta de la Mancomunidad de Servicios de Huarte y Valle de Esteribar a los siguientes concejales/as:

- D. Jose Miguel Garcia Alonso
- D^a. Nekane Urrutia Vizcay
- D^a. M^a Teresa Errea Errea.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios de Huarte y Valle de Esteribar.

DECIMOCUARTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ESTERIBAR.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo. A continuación la somete a votación

Y por unanimidad,

“ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Esteribar, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2015, acordó tramitar el expediente de contratación de asistencia técnica de la gestión integral del complejo deportivo municipal de Esteribar, sito en Zubiri. mediante un expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario aprobando a tal efecto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares y el gasto correspondiente.

Segundo.- Publicado anuncio en el Portal de contratación de Navarra y en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento, concurrieron la licitación en tiempo y forma las siguientes empresas:

1/ “URDIESTERIBAR, SL.”, con CIF nº B-31809130, actuando en su representación D. Jorge Urquizu Barasoain.

2/ “BPXPORT KIROL ZERBITZUAK, S.L.U”, con CIF nº B- 20901716, actuando en su representación D. Beñat Barrio Pascual.

Tercero.- Con fecha 22 de julio, la mesa de contratación se reunió al objeto de calificar la documentación administrativa y acreditativa de la capacidad y de la solvencia de los licitadores/as. Posteriormente, el día 27 de julio, se procedió por la mesa a la valoración y puntuación de la oferta técnica, conforme al informe de valoración elaborado por la empresa KAIZEN GESTION S.L. y finalmente, el día 30 de julio de 2015 ha tenido lugar el acto público de apertura de la oferta económica, proponiendo la mesa al órgano de contratación, la adjudicación del contrato a URDIESTERIBAR, S.L por el precio de 95.000 euros/ año, al ser la oferta en su conjunto más ventajosa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- En relación con la competencia, la Disposición Adicional segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) , prescribe que corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, En este

supuesto, el valor estimado del contrato asciende a 200.000 €, IVA no incluido, y el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto asciende a 183.072 euros, por lo que excede de la cuantía en el anterior artículo, por lo que la competencia corresponde al Pleno.

Segundo.- Existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento aprobado para el ejercicio 2015 para atender las obligaciones que derivan de este contrato, en concreto, en la partida 452 22709 GESTION DEL POLIDEPORTIVO.

Tercero.- En cuanto al desarrollo de este procedimiento, son de aplicación los artículos 64, 65, 89 y 90 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos,

En virtud de lo expuesto, y la vista de la propuesta de adjudicación efectuada por la mesa de contratación,

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el Contrato de asistencia técnica para la gestión integral del complejo deportivo municipal de Esteribar, sito en Zubiri a URDIESTERIBAR, S.L, por el precio anual de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS, (95.000 €) IVA no incluido, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación por resultar su oferta globalmente la más ventajosa conforme al informe de valoración y puntuación de la oferta técnica que se incorpora al presente acuerdo sirviendo de motivación al mismo y conforme a la oferta económica presentada .

2º.- Señalar a la empresa adjudicataria que de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del pliego de condiciones económico administrativas deberá presentar los documentos que en la mencionada clausula se señalan en un plazo de 7 días naturales contados desde la notificación de la adjudicación. Asimismo, en este plazo deberá presentar resguardo acreditativo de haber consignado una fianza por importe del 4% del precio del contrato en base anual

3º.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 452 22709 GESTION POLIDEPORTIVO del presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

4º.- Notificar esta Resolución a la adjudicataria y a la otra empresa licitadora y publicar anuncio indicativo de la adjudicación en el portal de contratación de Navarra.

5º.- Suspender la eficacia de la adjudicación durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

DECIMOQUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR INDEPENDIENTES DE ESTERIBAR EN RELACIÓN A LA LIMPIEZA DE CALLES Y DE LOS CAMINOS VECINALES DE LOS CONCEJOS TUTELADOS DEL VALLE DE ESTERIBAR Y QUE NO CUENTAN CON ESTE SERVICIO.

El Sr. Presidente señala que ha habido una enmienda de sustitución a esta moción presentada por los Grupos de EH BILDI, IREKI y GEROA BAI.

El Sr. Presidente procede en primer lugar a la lectura de la Moción presentada por el Grupo “Independientes de Esteribar”, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“En relación a la limpieza de calles y de los caminos vecinales de los Concejos Tutelados del Valle de Esteribar y que no cuentan con este servicio,

El servicio de limpieza de las calles se aplica en unos concejos y en otros no. La salubridad de las calles fomenta no sólo la calidad de vida de sus vecinos, sino que todos los concejos son lugares para vivir y disfrutar. Por eso consideramos y esperamos que ustedes también compartan esta idea, que consideren la limpieza de éstos concejos, prioritaria.

La maleza de los caminos vecinales dificulta el paso entre las diferentes partes de un mismo pueblo a los vecinos; y sobre todo a las personas mayores. También dificulta el paso de los vecinos hasta sus propiedades.

Por ello solicitamos que se cree un plan de acción para atender en el menor plazo, estas necesidades, procediendo a la contratación de personal si fuese considerado necesario por esta mesa y contando, por supuesto con todas las subvenciones posibles que fomenten el empleo.

A continuación procede a la lectura de la enmienda de sustitución planteada a esta moción de Independientes de Esteribar, cuyo texto literal dice así:

“Sustituir el acuerdo de la moción por el siguiente:

- 1.-Fortalecer el Servicio de Mantenimiento actual del Ayuntamiento de Esteribar, adecuando su diseño a la realidad diseminada de nuestro valle.
- 2.-Realizar el estudio económico-financiero para evaluar tanto las posibilidades como el modo de desarrollar el fortalecimiento del Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Esteribar”.

Acto seguido da paso al debate. La Sra. Hernández manifiesta que “Independientes de Esteribar entiende que no es una sustitución, sino una ampliación por lo que la vamos a votar a favor, en cierto modo es una ampliación de nuestra moción”.

El Sr. Alcalde interviene “por aclarar, que todo el mundo entiende la necesidad planteada en la moción, la de ampliar y fortalecer esos servicios pero entendemos también que en relación con la petición realizada por independientes de Esteribar, es un grupo que tiene cierta responsabilidad por haber estado tantos años de gestión y no haber ejecutado un plan de gestión necesario que ahora recomiendan a este actual grupo de gobierno por eso entendemos la necesidad de enmarcar y de recoger mejor a través de una enmienda de sustitución lo que estamos planteando y lo que queremos recoger y la intención de este equipo de gobierno es de alguna manera fortalecer ese servicio de mantenimiento para el valle tanto en recursos materiales como en recursos humanos y para ello es necesario hacer una evaluación de los recursos económicos y sobre todo también recoger la necesidad de fortalecer el servicio no solo en los pueblos tutelados

sino también en ciertos concejos donde puedan tener escasez de recursos propios para llevar a cabo estas limpiezas, también queremos llegar a esos lugares”.

La Sra. Hernández responde que “alguien dijo en un momento determinado que rectificar es de sabios pero cuando Independientes de Esteribar estuvo en el grupo de gobierno eran otros tiempos, entonces las personas eran menos exigentes y en concejos que no eran tutelados por el ayuntamiento y que ahora si los son, sus vecinos gestionaban sus propias obras por eso estamos pidiendo que hay que cambiar y que hay que hacer esto, no significa que no nos hayamos podido equivocar, hay todo el tiempo del mundo para poder rectificar y para poder hacer las cosas mejor, esa es nuestra intención, ni más ni menos, y que conste”.

El Sr. Presidente señala que si no más hay intervenciones “pasaremos a votación y como ya aclaramos ayer en el junta de portavoces, primero se vota la enmienda de sustitución, si ésta se aprueba decae la moción quedando aprobado el acuerdo contenido en la enmienda”.

No se producen más intervenciones, por lo que el Sr. Presidente procede a la lectura de la enmienda de sustitución, y por unanimidad, SE ACUERDA.

1.-Fortalecer el Servicio de Mantenimiento actual del Ayuntamiento de Esteribar, adecuando su diseño a la realidad diseminada de nuestro valle.

2.-Realizar el estudio económico-financiero para evaluar tanto las posibilidades como el modo de desarrollar el fortalecimiento del Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Esteribar”.

En consecuencia, decae la moción presentada por Independientes de Esteribar.

DECIMOSEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR INDEPENDIENTES DE ESTERIBAR EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA CAFETERÍA EN EL CONCEJO DE OLLOKI.

El Sr. Presidente señala que también ha habido una enmienda de sustitución a esta moción presentada por los Grupos de EH BILDI, IREKI y GEROA BAI.

El Sr. Presidente procede en primer lugar a la lectura de la Moción presentada por el Grupo “Independientes de Esteribar”, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“En relación al proyecto de construcción de una cafetería en el Concejo de Olloki

Debido a la mayoritaria demanda por parte de los vecinos del Concejo, no sólo durante la legislatura pasada sino también en la presente, creemos que es urgente atender su solicitud en el menor plazo posible.

Esta actividad económica se planteó en la anterior legislatura como un tema prioritario por la necesidad vecinal que supone. Por ello solicitamos el firme compromiso de esta Mesa de Pleno de retomar y de acometer finalmente este proyecto”.

Acto seguido procede a la lectura de la enmienda de sustitución, cuyo texto dice así:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

Sustituir el anterior acuerdo por el siguiente:

-Estudiar y elaborar las diferentes propuestas de forma consensuada con la parte vecinal, para la futura implantación de una serie de servicios de carácter hostelero y comercial.”

A continuación da paso al debate. La Sra. Hernández manifiesta sus dudas respecto al tema comercial, “es decir, se va a estudiar me imagino y desde luego independientes de Esteribar está de acuerdo en establecer comercios que sean necesarios y siempre que sean gestionados desde el Ayuntamiento. Hubo planteamiento inicial donde se decía que se iba a instalar una cafetería, y luego unos locales que podían ser gestionados por la persona de la cafetería, nuestro grupo cree que en principio una actividad comercial tiene que estar gestionada por el ayuntamiento no por un particular que en el caso anterior se decía que se cedía un suelo municipal por un interés general y yo no entiendo que esa actividad comercial esté gestionada por la misma persona que vaya a gestionar la cafetería y creemos que este tema es urgente porque lo llevan pidiendo hace mucho tiempo, instamos a esta mesa a que en principio se actúe ya y se dé una solución lo antes posible”.

La Sra. Errea toma la palabra para expresar que “desde nuestro grupo, yo quería significar de alguna manera que tenemos un problema que ahora se ha planteado con cierta urgencia y creo que todos en nuestros programas ya recogíamos esa necesidad en Oloki y quiero significar que todo se debe a una planificación inadecuada en una zona que en la que no estaba previsto ningún tipo de local comercial, entonces ahora tenemos que subsanar problemas de la gestión anterior del Ayuntamiento”.

La Sra. Vizcay señala que “nosotros sí que firmamos la enmienda de sustitución, y a posteriori nos hemos dado cuenta de que podíamos haber añadido, cuando decimos una serie de servicios de carácter hostelero y comercial, el componente social. Todos estamos de acuerdo en que incluso un lugar de reuniones que los vecinos reclaman puede ser conveniente. Aunque por supuesto que la enmienda la hemos firmado y estamos de acuerdo con su contenido”.

El Sr. Presidente responde que “entendíamos que la moción de Independientes de Esteribar iba referida al tema de la cafetería, por descontado que no solo es la necesidad de cafetería sino que también planteamos como más urgente y prioritario el tema de los locales de ocio y cultura para el pueblo de Oloki. Respecto a servicios propios de hostelería o comercial, entendemos que lo que se debe implantar en Oloki es la posibilidad de un bajo comercial, para que si hay alguien interesado, vía concesión por concurso se pueda adjudicar esa bajera, el concesionario decidirá si los usos que le da son de hostelería porque montaría un bar o son comerciales porque pone una tienda o corresponde a un formato hostelero comercial tipo Taberna u Ogiberri. Respecto a la enmienda entendemos que Oloki es fruto de un mal diseño urbanístico, es algo que entendemos que tiene en cierta manera tienen cierta responsabilidad quienes plantean la enmienda porque el diseño y la idea principal de esa confección urbanística a la larga se ha visto que es algo en detrimento de la calidad de vida de los vecinos y las vecinas de Oloki sobre todo porque no disponen de la posibilidad de un bajo comercial y entendemos que el comercio es imprescindible a la hora de dinamizar y dar vida a un núcleo urbano. Es muy sencillo planificar y hacer gestión urbanística pero lo que luego corresponde es que hay que dotar de servicios a esta población. En su día no se

planificó adecuadamente ese pueblo y ahora vemos las dificultades que tenemos para implantar un comercio o un bar entonces habrá que ver cómo resolvemos el problema que tiene Olloki y como damos respuesta a las necesidades propias de la vecindad.

La Sra. Hernández contesta “en respuesta un poco a todo que me parece increíble, sobre todo por respeto a los vecinos de Olloki, entre los que hay varios votantes de EH Bildu, que se diga que ésta mal planificada, la gente ha ido a vivir allí de manera voluntaria, no ha ido obligada ni mucho menos, con lo cual ahora decirles que el lugar en que viven es una aberración, a mí me parece muy irrespetuoso, eso para empezar. Segundo, en principio, el planteamiento se quedó a la mitad, se hizo una fase y estaba prevista una siguiente en la que se pensaba dotar de todos los servicios pero en la anterior legislatura se decidió no seguir, con lo cual es un proyecto inacabado, entonces hace falta dotar de cafetería, pequeño comercio, un local social, porque somos la población más grande, somos unos 850 empadronados, viviendo muchos más todavía y claro que hace falta eso pero poco a poco. Yo te dije ayer en la reunión de portavoces que en principio también íbamos a pedir un centro social dentro de la moción porque creemos que es necesario, Olloki es un proyecto inacabado y eso es lo que proponemos y de forma urgente”.

El Sr. Presidente responde que “EH BILDU no hemos dicho que Olloki es una aberración, lo que sí que es una mala confección urbanística y Olloki es un proyecto inacabado pero aparte es un planeamiento mal confeccionado y mal diseñado porque desde un inicio solo se han contemplado viviendas y se ha abocado a la vecindad de Olloki a vivir en un sitio residencial de carácter dormitorio en el que no pueden hacer vida propia porque en ese diseño no se ha contemplado la posibilidad de poder ubicar ni comercios ni un bar ni nada ni tampoco se contempló en ese diseño el establecimiento de servicios básicos propios para las necesidades del pueblo de Olloki y después de la aprobación del plan parcial que se desarrolló en 2005, diez años después aún estamos a vueltas con las necesidades de un local sociocultural y creemos que eso deriva de la mala confección de ese plan parcial y las expectativas que había con respecto a Olloki y en lo que se ha quedado, entendemos que por eso el tema de la enmienda y por eso el esfuerzo y el compromiso de este equipo municipal para intentar solventar y de alguna manera compensar esa deficiencia en servicios que tiene la vecindad de Olloki”.

No se producen más intervenciones por lo que se procede a la votación de la enmienda de sustitución y por unanimidad,

SE ACUERDA:

-Estudiar y elaborar las diferentes propuestas de forma consensuada con la parte vecinal, para la futura implantación de una serie de servicios de carácter hostelero y comercial.

En consecuencia, decae la moción presentada por el Grupo Independientes de Huarte.

La Sra. Hernandez manifiesta su intención de someter a votación una moción in voce “vista la predisposición del Grupo de Gobierno de subsanar los errores cometidos con anterioridad y sabiendo que una de las peticiones importantes de la población de Olloki, a parte de la cafetería, puede ser un Centro Social propongo al pleno que se vote el compromiso de esta mesa de realizar un centro Social para Olloki”.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea intervenir en relación con la propuesta planteada por la Sra. Hernández. No se producen intervenciones por lo que acto seguido somete a votación la urgencia de la moción, resultando aprobada por unanimidad,

A continuación se somete a votación la moción formulada por la Sra. Hernandez, dando el siguiente resultado:

Votos a favor, cinco de la Sra. Hernandez, la Sra. Lopez y la Sra. Añon y de la Sra. Vizcay y del Sr. Darias.

Votos en contra, ninguno.

Abstenciones, cinco, del Sr. Gastesi, del Sr. Magallón, del Sr. Garcia y la Sra. Olleta y de la Sra. Errea.

Y por unanimidad queda aprobada la moción in voce.

DECIMOSEPTIMO DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde aclara que a diferencia del establecimiento de un turno de intervenciones que corresponde al portavoz o a quien se considere dentro del grupo para el debate de los acuerdos de pleno, “aquí, en este punto, cualquier corporativo o corporativa que lo desee, si quiere alguna aclaración o tiene alguna duda respecto a alguna resolución, pide la palabra y se le otorga”.

En relación con las Resoluciones de alcaldía, se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente Relación:

RESOLUCIONES 2015 de sesión a sesión				
Fecha resolución	numero	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
27/04/2015	093	AUTORIZACION LIMPIEZA CAMINOS COTO CAZA	SOC. CAZADORES ASI	AGORRETA - OSTERITZ
27/04/2015	094	AUTORIZACION SUBVENCION ALUMBRADO PUBLICO 2012	CONCEJOS	ESTERIBAR
27/04/2015	095	LIQUIDACION AGUA EUGI 1ER SEMESTRE 2013		EUGI
28/04/2015	096	DENEGACION ACTIVIDAD ESPECTACULO	GOMARA ALONSO	ZURIAIN
28/04/2015	097	DENEGACION CESION MUNICIPAL	VECINOS ZUBIRI	ZUBIRI
28/04/2015	098	DENEGACION CARTEL	HORNO DE IROTZ	IROTZ
30/04/2015	099	INFORME FAVORABLE RETEJADO GARAJE	URDANIZ ADOT LUIS	ANTXORITZ

RESOLUCIONES 2015 de sesión a sesión				
Fecha resolución	numero	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
04/05/2015	100	LICENCIA OBRA MENOR	ARREGUI MEZQUIRIZ JESUS	ILARRATZ
04/05/2015	101	LICENCIA OBRA MENOR	MARTINEZ ZAZO ALFONSO	AKERRETA
04/05/2015	102	RECHAZO ABONO DE CANTIDAD	CONCEJO DE EUGI	EUGI
05/05/2015	103	LICENCIA DRENAJE PARCELA	BUILDINGCENTER	OLLOKI
06/05/2015	104	SUBVENCION 2014-2015	ESCUELA MUSICA ORREAGA	ZUBIRI
06/05/2015	105	DEVOLUCION AVAL	BIDASOA ARKITEKTURA	LESACA
07/05/2015	106	SUBVENCION FIESTAS 2015	VECINOS ILURDOTZ	ILURDOTZ
07/05/2015	107	SUBVENCION FIESTAS 2015	VECINOS URTASUN	URTASUN
07/05/2015	108	SUBVENCION FIESTAS 2015	VECINOS IROTZ	IROTZ
07/05/2015	109	SUBVENCION FIESTAS 2015	VECINOS ZURIAIN	ZURIAIN
07/05/2015	110	SUBVENCION FIESTAS 2015	VECINOS OLLOKIº	OLLOKI
07/05/2015	111	DELEGACION COMPETENCIA CELEBRAC. BODA CIVIL	YOSU ASIER BREGAÑA	
07/05/2015	112	SUBVENCION CULTURA 2015	ASOC. JUBILADOS ESTERIBAR	ZUBIRI
07/05/2015	113	SUBVENCION GAZTE EGUNA	ESTERIBARKO GAZTE ELKARTEA	ZUBIRI
07/05/2015	114	SUBVENCION CULTURA 2015	GRUPO DE DANTZAS EUGI	EUGI
08/05/2015	115	SUBVENCION CROSS 2015	EUGIKO OSTATUA	EUGI
08/05/2015	116	RONDA NEGOCIACION ZURIAIN	LICITADORES	ZURIAIN
08/05/2015	117	RESERVA ESPACIOS ALTOS DE CAMPAÑA	PSOE	
12/05/2015	118	INCOACION AACC NAVE	LESAGA ORRADRE AITOR	USETXI
12/05/2015	119	REQUERIMIENTO	BURDINDOGI-OSPEL-LOW COST	OLLOKI
13/05/2015	120	LICENCIA REPARACION	VILLAFRANCA MACHINA FCO. JAVIER	ESKIROTZ

RESOLUCIONES 2015 de sesión a sesión				
Fecha resolución	numero	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
13/05/2015	121	AUTORIZACION SUBVENCION ALUMBRADO PUBLICO 2012	C. ZUBIRI - LARRASOÑA - URDANIZ	ESTERIBAR
14/05/2015	122	INCOACION EXPTE. SANCION PPP SUELTO	MAQUEDO RODRIGO-LOPERENA CRISTINA	URDANIZ
15/05/2015	123	LIQUIDACION AGUA 1º SEMESTRE 2015		
18/05/2015	124	ADJUDICACION CONTRATO ZURIAIN PAVIMENTACION	LACUNZA HNOS	ZURIAIN
19/05/2015	125	AUTORIZACION UTILIZACION PISTA MULTI 22 MAYO	PARTIDO SOCIALISTA	OLLOKI
20/05/2015	126	SUBVENCION DEPORTE 50% AÑO 2015	C.D. IBARARTE	ZUBIEI
21/05/2015	127	APROBACION INICIAL PROYECTO REPARCELACION	RUIZ FERNANDEZ MERCEDES	ZUBIRI
21/05/2015	128	APROBACION INICIAL PROYECTO URBANIZACION	RUIZ FERNANDEZ MERCEDES	ZUBIRI
21/05/2015	129	INCOACION EXPTE. RESTAURACION LEGALIZ MULTA	ITURBIDE SEÑAS MIKEL	URDANIZ
21/05/2015	130	INICIO EXPTE. SANCIONADOR	ITURBIDE SEÑAS MIKEL	URDANIZ
21/05/2015	131	INFORME FAVORABLE LEGALIZACION ARREGLO GOTERAS	ITURBIDE SEÑAS MIKEL	URDANIZ
21/05/2015	132	AUTORIZACION TENENCIA 1 CABALLO	RETA JAURRIETA IÑAKI	IDOI
25/05/2015	133	2º APORTACION SUBVENCION 2015	GRUPO DANTZA EUGI	EUGI
26/05/2015	134	SUBVENCION DIA DE LA BICICLETA	PLATAFORMA VIVE OLLOKI	OLLOKI
26/05/2015	135	SUBVENCION OLENTZERO 2015	PLATAFORMA VIVE OLLOKI	OLLOKI
26/05/2015	136	SUBVENCION SANTA AGEDA 2015	PLATAFORMA VIVE OLLOKI	OLLOKI
28/05/2015	137	REQUERIMIENTO PREVIO A LICENCIA	PARROQUIA URDANIZ	URDANIZ

RESOLUCIONES 2015 de sesión a sesión				
Fecha resolución	numero	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
28/05/2015	138	REQUERIMIENTO PREVIO A LICENCIA	ARZOBISPADO	USETXI
03/06/2015	139	DESESTIMACION RECLAMACION OPERADOR TURISTICO	IRIARTE GOÑI ESTIBALIZ	
05/06/2015	140	INFORME FAVORABLE RETEJADO IGLESIA	ZUZA VELASCO AURELIO	URDANIZ
05/06/2015	141	REVISION TAXI ALEG. REC. PLUSVALIA	MIGUEL ISTURIZ	OLLOKI
08/06/2015	142	LEGALIZACION MURO	SAN MARTIN EQUIZA	ILURDOTZ
08/06/2015	143	DESESTIMACION RE. REPOSICION AGUA	CONCEJO EUGI	EUGI
08/06/2015	144	SUBVENCION BIBLIOTECA 2014	EUGIKO OSTATUA	EUGI
08/06/2015	145	REFORMA COCINA	QUEIRUGA OLLACARIZQUETA ANDRES	EUGI
09/06/2015	146	INICIO EXPTE. RESTAURACION LEGALIDAD	ARZOBISPADO	AKERRETA
09/06/2015	147	APROBACION INICIAL E.D.	SOTO BLANCO, IGNACIO	OLLOKI
12/06/2015	148	INCORPORACION REMANENTES DE CREDITO		
12/06/2015	149	APROBACION BASES CONVOCATORIA AYUDAS	APRENDIZAJE EUSKERA	
12/06/2015	150	LIQUIDACION PRESUPUESTO 2015		
16/06/2015	151	INFORME FAVORABLE SONDEOS EN QUINTO	MAGNESITAS NAVARRAS	EUGI
16/06/2015	152	INFORME FAVORABLE ADECUACION CASA RURAL	ARRIETA PERURENA NEREA	SAIGOTS
16/06/2015	153	INICIO EXPTE. RESTAURACION LEGALIDAD	AMATRIAIN SEMBEROIZ DOLORES	LARRASOÑA
16/06/2015	154	INICIO EXPTE. RESTAURACION LEGALIDAD	ADAMS CATHERINE HELEN	ESKIROTZ

RESOLUCIONES 2015 de sesión a sesión				
Fecha resolución	numero	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
18/06/2015	155	DEVOLUCION AVAL	MONTAJES ELECTRICOS NOI	
19/06/2015	156	ARCHIVO EXPTE, RESTAURACION LEGALIDAD	ARZOBISPADO PAMPLONA	AKERRETA
19/06/2015	157	AUTORIZACION AULA COLEGIO X.ZUBIRI CAMPAMENTO VERA	MANCO HUARTE Y ESTERIBAR	ZUBIRI
23/06/2015	158	AUTORIZACION EXENCION TASAS PISCINA Y ACTIVIDAD	SSBB	ZUBIRI
23/06/2015	159	RQTO. PARALIZACION E INICIO EXPT. LEGALIDAD	VIDAURRETA ESAIN MARIANO	SARASIBAR
29/06/2015	160	TERMINACION EXPTE. ORDEN EJECUCION	BUILDINGCENTER	OLLOKI
29/06/2015	161	LIC OBRA MEJORA ABASTECIMIENTO	SCPSA	URTASUN
29/06/2015	162	INCOACION EXPTE. SANCIONADOR PERROS	PAREDES GUIADO ANTONIO	ZURIAIN
29/06/2015	163	INFORME FAVORABLE APERTURA PUERTA Y MEJORA ESCALER	SANTESTEBAN MENDICOA YOLANDA	EUGI
29/06/2015	164	LIC, OBRAS ARREGLO FACHADAS Y TENEDEROS	CONSTRUCCIONES PEDROARENA SL	OLLOKI
29/06/2015	165	INFORME FAVORABLE PINTADO FACHADA	GUTIERREZ UGALDE GABRIEL	EUGI
30/06/2015	166	REGULARIZACION CONTRIBUCION	LOPEZ ESCORZA Y OTROS	OLLOKI
30/06/2015	167	EJECUCION RESOLUCION TAN	ESTUDIO INMOBILIRIAIO MI	OLLOKI
02/07/2015	168	DEMORA REPLANTEO PAVIMENTACION ZURIAIN	GUALLART Y LACUNZA HNOS	ZURIAIN
02/07/2015	169	NOMBRAMIENTO TENIENTE ALCALDE		
03/07/2015	170	INFORMACION FAVORABLE PINTADO FACHADA	URRUTIA HUARTE MARIA SOLEDAD	EUGI

RESOLUCIONES 2015 de sesión a sesión				
Fecha resolución	numero	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
13/07/2015	171	ABONO GASTOS GESTION ESCUELA INFANTIL	MARIA GARCIA (ADJUDICATARIA)	OLLOKI
13/07/2015	172	REQUERIMIENTO TITULOS ESCUELA INFANTIL	MARIA GARCIA (ADJUDICATARIA)	OLLOKI
13/07/2015	173	SUPLENCIA MESA DE CONTRATACION	ANDER MAGALLON	
16/07/2015	174	GASTOS SUMINISTROS ESCUELA INFANTIL 2014-2015	ESCUELA INFANTIL	OLLOKI
20/07/2015	175	LICENCIA VIVIENDA UNIFAMILIAR	UNANUA PABLO	OLLOKI
20/07/2015	176	FIN ORDEN EJECUCION 551 Y SS	BUILDINGCENTER	OLLOKI
20/07/2015	177	INICIO ORDEN EJECUCION 462 Y SS	BUILDINGCENTER	OLLOKI
20/07/2015	178	INICIO ORDEN EJECUCION 509	BUILDINGCENTER	OLLOKI
21/07/2015	179	AUTORIZACION REBAJE ACERA	LOW COST REPOST	OLLOKI
23/07/2015	180	AUTORIZACION USO POLID,CONCURSO CALDERETES	URDIESTERIBAR / IDOIA BAR	ZUBIRI
23/07/2015	181	AUTORIZACION LIMPIEZA CAMINOS	BIKEREMUA	ESTERIBAR

DECIMOCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente aclara que “en ruegos y preguntas, en un mismo grupo puede haber ruegos o preguntas de distintas personas” y añade que si alguien tiene un ruego o pregunta, tendrá que solicitar el uso de la palabra.

La Sra. López pregunta sobre un expediente sancionador, recogido en resolución de Alcaldía 162, de fecha 29/06/2015 162 INCOACION EXPTE. SANCIONADOR PERROS ZURIAIN.

El Sr. Presidente responde que hubo una denuncia de la policía foral a esta persona, vecino de Zuriain, en la que se decía tenía una perra de raza pastor alemán mayor de cuatro meses sin tener puesto el microchip y, así mismo, un perro de la misma raza con la vacuna antirrábica caducada. El Ayuntamiento simplemente ha iniciado expediente sancionador en base a esta denuncia. La Secretaria añade que ambos hechos vulneran la ley foral de protección de animales y están tipificados como falta en dicha ley foral.

La Sra. Arantxa solicita el uso de la palabra para comentar que tiene dos ruegos:

“Primero, como comentamos ayer después de la reunión de portavoces, independientes de Esteribar ha comenzado hoy a grabar los plenos. Independientes de Esteribar solicitamos el acceso a todas las grabaciones de todos los plenos de esta legislatura”. Asimismo solicita que les sea concedido por Resolución de Alcaldía.

A continuación formula otro ruego: “nos han comentado que las paradas de taxi y de autobuses de algunos pueblos, a parte del peligro, que pueden ser sancionadas por la guardia civil porque infringen la ordenanza de tráfico, me explico, por ejemplo aquí en Zubiri las paradas no tienen una marcación horizontal y además tienen una línea continua, no discontinua que pueda permitir pasar tanto hacia Eugi como hacia Pamplona, entonces nos están pidiendo por favor si podemos señalizar horizontal y verticalmente mejor, hacer líneas discontinúas para que no pueda multar la guardia civil”.

El Sr. Presidente responde que se mirará y se tratará en comisión.

La Sr. Errea comenta que “hay un problema con la televisión, me han comentado vecinos que por lo menos en nuestra zona”. La Secretaria responde que se está mirando desde el Ayuntamiento.

El Sr. Darias comenta que “los bancos de Olloki se caen a pedazos, se hicieron con mal material. Estuve hablando con Juan Carlos de este tema”. El Sr. Presidente responde que está al tanto de este tema y que se buscará una solución, “algunos ya se han ido cambiando”.

La Sr. López comenta “al hilo de lo de la televisión, algunos pueblos tienen muchas dificultades con el ADSL , a ver si se mejora, además han aumentado los establecimientos de hostelería y a veces para enviar registro de usuarios y tal, se les corta. No sé dónde hay que ir, si al Gobierno de navarra o a telefónica. En Sarasibar e Imbuluzketa se solucionó el problema a través de un sistema de satélite y los vecinos están muy contentos, entonces si no puede ser por el sistema convencional habrá que mirar alguna otra solución”. El Sr. Presidente responde que se mirará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos del citado día de la que se levanta la presente acta y que yo, como secretaria, certifico.